



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE
SINCELEJO
SECRETARIA

Cra. 17 N° 22 – 24, 1er. Piso Tel. N° 2754780 – Ext. 1262 y 1263
sectradmsuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

AVISA:

A TODOS LOS INTERESADOS DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD SIMBLE, DE LA ADMISIÓN DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL, RADICADO BAJO EL NO. **70-001-23-33-000-2023-00008-00**, PROMOVIDO ANTE ESTE TRIBUNAL, A INSTANCIAS DE **HUGO NICOLÁS VÁSQUEZ COLÓN** CONTRA **ORDENANZA No. 024 DE 2018** proferida por la **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE**, SE PROFIRIÓ **AUTO DE FECHA VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ LA DEMANDA EN EJERCICIO DEL PRECITADO MEDIO DE CONTROL, DANDO ASÍ INICIO A DICHO PROCESO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 171 DE LA LEY 1437 DE 2011.

SE ANEXA COPIA DEL MENCIONADO AUTO PARA LOS FINES PERTINENTES.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN PAGINA WEB DE LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 171 NUMERAL 5° DE CPACA., HOY QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

GUSTAVO A. D`LUYZ MANOTAS
Secretario